**AVISO DE LA CONVOCATORIA**

NOMBRE ENTIDAD: Institución Educativa La Milagrosa

DIRECCIÓN: Carrera 28 # 33-12 Barrio Santa Rita

CORREO ELECTRONICO: lamilagrosapalmira.edu.co

TELÉFONO: 2728130

MODALIDAD: Régimen Especial

PLAZO: 8 Meses.

FECHA LÍMITE: Maretes, 26/05/2015 a las 4:00 P.M.

LUGAR: Tesorería

FORMA: Físico

VALOR: $5.000.000

CONSULTA DOCUMENTOS: Tesorería.

OBJETO:

1. “Mantenimiento preventivo a diez equipos de aire acondicionado por periodo de ocho meses con periocidad de cuatro meses. Incluye reparaciones menores y repuestos necesarios para garantizar el buen desempeño de los equipos.Personal calificado con documentación en regla de EPS, ARL certificado de alturas, elementos de Seguridad Industrial. (casco, gafas, guantes, arnés etc.), las herramientas necesarias para cumplir con las labores de manera rápida y eficiente (andamios, escaleras, extensiones, taladros, roto, martillos, equipos de soldadura, bombas de vacío, etc.), procesos certificados que cumplen con las normas exigidas de instalación y mantenimiento, tiempo de respuesta después de llamada de emergencia 3 horas máximo, reporte técnico por escrito de las labores realizadas y los correctivos pendientes para prever emergencias, reportes fotográficos, garantía de mano de obra.Desarme de unidad manejadora, desarme de unidad condensadora, limpieza profunda (des incrustación) y lavado bacteriológico, limpieza de filtros de la manejadora, limpieza de turbina de la manejadora, ajuste de presiones de refrigeración, ajuste de amperaje, lavado final, armada y puesta en marcha del equipo, entrega de certificado bacteriológico (ficha técnica del equipo como de los productos usados 100% biodegradables y que garantizan la inhibición de mohos, bacterias y virus que se anidan en los serpentines)Reparaciones menores: cambio de capacitores de marcha en unidad condensadora, cambio de capacitores de motor ventilador en unidad condensadora, correcciones de fugas, recargas de refrigerante, cambio de sensores de temperatura, suministro e instalación de tarjeta electrónicas por fallas o daño, reparaciones eléctricas (recalentamiento de terminales en moto compresor o cortos menores).
* Dos equipos piso techo, en aula de audiovisuales2 piso
* Un equipo de ventana en aula de audiovisuales 1 piso
* Un equipo de ventana sala de sistemas 1 piso
* Un equipo tipo Split en sala de sistemas 2 piso
* Un equipo tipo Split rectoría
* Un equipo tipo Split en salón de clase 1 piso
* Tres equipo de aires acondicionado en las otras sedes

ENUMERACION, DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades.
2. Las propuesta se eliminaran sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:
3. Cuando el proponente este incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad.
4. No se aceptaran propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado para su entrega.
5. Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
6. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
7. Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
9. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (los aspectos jurídicos, financieros y experiencia del proponente).
10. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscales.
11. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.
12. Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
13. En cualquiera de estos eventos, la Institución, podrá declarar desierto este proceso a través de acto administrativo.
14. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá se ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
15. La adjudicación será para la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.
16. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

|  |
| --- |
| **DOCUMENTOS A PRESENTAR** |
|

|  |
| --- |
| 1. Cotización o propuesta a la fecha de presentación con descripción detallada y precios con validez de 30 días.
 |
| 1. Rut actualizado (Representante legal y empresa)
 |
| 1. Certificado de Cámara y Comercio no superior a 30 días para personas jurídicas.
 |
| 1. Fotocopia Cédula Representante Legal
 |
| 1. Libreta Militar - Hombre 18 y 50 años (Representante Legal)
 |
| 1. Certificado de experiencia relacionada
 |
| 1. Certificado del pago al sistema de seguridades sociales y parafiscales de sus empleados para personas jurídicas o certificado de afiliación al sistema de salud y pensiones para personas naturales.
 |
| 1. Certificado de Estudios para personas naturales
 |
| 1. Hoja de vida única y jurídica
2. Certificados de Antecedentes (procuraduría, contraloría y judicial)
 |

 |

CRONOGRAMA:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** |
| Publicación Invitación Pagina Web(observaciones o sugerencias) | 25/05/2015 |
| Entrega de propuestas | 26/05/2015 |
| Informe de Evaluación(se reciben observaciones) | 27/05/2015 |
| Plazo para la celebración del contrato y Registró presupuestal. SECOP | En 5 días hábiles |
| Pago | 100% a satisfacción del bien o servicio, previa verificación del supervisor. |

Todo bien o servicio debe tener garantía sobre la idoneidad y la calidad el cual debe garantizar todo productor, de tal manera que así el vendedor no manifieste dar una garantía, todo bien o servicio la tiene, esa es la garantía llamada “Garantía Mínima Presunta” y es legal porque no la establece el productor, sino que la establece la misma norma: Decreto 3466 de 1982 o Estatuto de Protección al Consumidor en su artículo 11.

JOSE JAIRO MORENO ROJAS

Rector

**PLIEGO DE CONDICIONES**

1. *La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.*

73161517

Mantenimiento preventivo a diez equipos de aire acondicionado por periodo de ocho meses con periocidad de cuatro meses. Incluye reparaciones menores y repuestos necesarios para garantizar el buen desempeño de los equipos.Personal calificado con documentación en regla de EPS, ARL certificado de alturas, elementos de Seguridad Industrial. (casco, gafas, guantes, arnés etc.), las herramientas necesarias para cumplir con las labores de manera rápida y eficiente (andamios, escaleras, extensiones, taladros, roto, martillos, equipos de soldadura, bombas de vacío, etc.), procesos certificados que cumplen con las normas exigidas de instalación y mantenimiento, tiempo de respuesta después de llamada de emergencia 3 horas máximo, reporte técnico por escrito de las labores realizadas y los correctivos pendientes para prever emergencias, reportes fotográficos, garantía de mano de obra.Desarme de unidad manejadora, desarme de unidad condensadora, limpieza profunda (des incrustación) y lavado bacteriológico, limpieza de filtros de la manejadora, limpieza de turbina de la manejadora, ajuste de presiones de refrigeración, ajuste de amperaje, lavado final, armada y puesta en marcha del equipo, entrega de certificado bacteriológico (ficha técnica del equipo como de los productos usados 100% biodegradables y que garantizan la inhibición de mohos, bacterias y virus que se anidan en los serpentines)Reparaciones menores: cambio de capacitores de marcha en unidad condensadora, cambio de capacitores de motor ventilador en unidad condensadora, correcciones de fugas, recargas de refrigerante, cambio de sensores de temperatura, suministro e instalación de tarjeta electrónicas por fallas o daño, reparaciones eléctricas (recalentamiento de terminales en moto compresor o cortos menores).

* Dos equipos piso techo, en aula de audiovisuales2 piso
* Un equipo de ventana en aula de audiovisuales 1 piso
* Un equipo de ventana sala de sistemas 1 piso
* Un equipo tipo Split en sala de sistemas 2 piso
* Un equipo tipo Split rectoría
* Un equipo tipo Split en salón de clase 1 piso
* Tres equipo de aires acondicionado en las otras sedes
1. *La modalidad del proceso de selección y su justificación.*

El presupuesto del proceso no supera los 20 SMMLV, se aplicara la modalidad de Régimen Especial de Fondo de Servicios Educativos, acogiéndonos al Ley 715 de 2001 y los Decretos 4791 del 2008, 4807 del 2011. Y el Reglamento expedido por el Consejo directivo de la Institución.

1. *Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.*

Criterios de Selección: Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Factores de desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la institución escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la institución debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

* 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
	2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
	3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
	5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.
1. *Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.*

Se efectuara la verificación de los requisitos habilitantes exigidos, así:

Económico (no exceder el presupuesto)

Jurídico (teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad)

Técnico (que satisfaga las necesidades de la institución)

1. *Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.*

La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

Se debe presentar en idioma Castellano.

En forma legible y física.

La oferta deberá ser radicada únicamente en Tesorería dentro de término de entrega.

Los documentos deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.

La oferta deberá estar suscrita por su representante, quien debe estar debidamente facultado.

Prevalecen las letras si hay discrepancia entre números y letras.

Si el oferente presenta más de una oferta, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio.

Todos los valores deberán presentarse en pesos colombianos.

La oferta deberá mantenerse vigente hasta la aceptación de la misma

En el período comprendido entre la fecha de cierre y la aceptación de la oferta, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Los oferentes que alleguen información o documentos de carácter reservado deberán informarlo de manera expresa e indicar la disposición legal que así lo establece.

La oferta es irrevocable.

La Institución no será responsable por los gastos incurridos para la presentación de la oferta.

La no presentación de las ofertas en la forma solicitada por la Institución, será rechazada.

1. *Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.*

Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la institución en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la institución debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el supervisor, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la institución tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la institución debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la institución debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

Inhabilidades de las sociedades anónimas abiertas: En la etapa de selección, la institución debe tener en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previsto en la ley para lo cual debe tener en cuenta que las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a menos que la autoridad competente disponga algo contrario o complementario.

1. *El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.*

Valor: $5.000.000

Plazo: 8 meses

Pago: Se cancela por cada mantenimiento entregado a entera satisfacción del servicio, previa supervisión.

1. *Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.*

El Contrato no presenta riesgos para su ejecución, por tanto no se exigirá póliza contra riesgos, por su cuantía, régimen especial

**Seriedad de la oferta:** El impacto es bajo.

**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** No se maneja anticipo.

**Pago anticipado:** No se paga por anticipado.

**Cumplimiento:** Se paga 100% a entera satisfacción, previa revisión del Supervisor.

**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Dentro de la propuesta se exige los pagos y el contrato es menor de un mes.

**Estabilidad y calidad de la obra:** Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

**Calidad del servicio:** Garantía Mínima Presunta y Supervisión

**Calidad de bienes:** Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

**Cobertura riesgo de responsabilidad extracontractual:** La institución tiene póliza de responsabilidad civil.

**Indivisibilidad de la garantía:** El plazo del contrato y supervisión.

**Oferente plural:** Opcional.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

1. *Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.*

Todo bien o servicio debe tener garantía sobre la idoneidad y la calidad el cual debe garantizar todo productor, de tal manera que así el vendedor no manifieste dar una garantía, todo bien o servicio la tiene, esa es la garantía llamada “Garantía Mínima Presunta” y es legal porque no la establece el productor, sino que la establece la misma norma: Decreto 3466 de 1982 o Estatuto de Protección al Consumidor en su artículo 11.

1. *Del contrato.*

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

1. *Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.*

La supervisión del contrato se hará por parte del comité evaluador según el plazo establecido en el contrato.

1. *El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.*

La Institución puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Institución puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Institución debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1. *El Cronograma.*

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** |
| Publicación Invitación Pagina Web(observaciones o sugerencias) | 25/05/2015 |
| Entrega de propuestas | 26/05/2015 |
| Informe de Evaluación(se reciben observaciones) | 27/05/2015 |
| Plazo para la celebración del contrato y Registró presupuestal. SECOP | En 5 días hábiles |
| Pago | 100% a satisfacción del bien o servicio, previa verificación del supervisor. |

JOSE JAIRO MORENO ROJAS

Rector